



N° 1118-2024/DRS-PUNO-OERRHH



Resolución Directoral Regional

Puno, 27 de Junio del 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N°034-2024/DRS-PUNO-OERRHH, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N°034-2024/DRS-PUNO-OERRHH, resuelve conformar, LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROFESIONALES MÉDICOS ENCARGADOS DE EVALUAR Y CALIFICAR LAS SOLICITUDES DE LA ACCIÓN DE PERSONAL DE DESTAQUES POR MOTIVOS DE SALUD PRESENTADO POR EL PERSONAL DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, en la que en su conformación numeral 03 se ha considerado erróneamente el nombre del médico Oscar Tejada Rodríguez, debiendo de ser lo correcto Oscar Saul Tejada Rodríguez;

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la misma que establecen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o a pedido de parte los actos administrativos que adolecen de algún error material o aritmético, señalando lo siguiente: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados; siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y "212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud-Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, se rectifique el error material incurrido en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Directoral N°034-2024/DRS-PUNO-OERRHH en la que en su conformación numeral 03 se ha consignado erróneamente el nombre de médico Oscar Tejada Rodríguez, debiendo de ser lo correcto Oscar Saul Tejada Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

